ACTA N° 011/18

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO DE GENERADOR DE EMERGENCIA DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACION
ID N°343.839 EXP. N° 316.145

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Zully Aca Velázquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, la Magistrada Elsa Rumak, Miembro del Tribunal de Apelación Laboral, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles y el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales, designados por Resolución N°02 del cuatro de enero del dos mil diez y ocho, y ampliada por Resolución Nº 131 del siete de junio del dos mil dieciocho, para evaluar las ofertas del llamado para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE EMERGENCIA DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACION"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El Miembro Cpn. Tomás Ibarra se encuentra ausente por vacaciones. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **Acto de Apertura:** En fecha treinta de julio del año dos mil diez y ocho, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE EMERGENCIA DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACION**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 27/18.-

2. **Verificación de Documentación presentada:** Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	INTECH SRL	SERVICIO TECNICO JC - De Neri Caballero Páez	GOTZE INGENIERIA S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas			
a) Fotocopia Simple de la cédula de identidad del firmante de la Oferta *.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC		CUMPLE	
C) Fotocopia Simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente		CUMPLE	

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

d) Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente		CUMPLE	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*,		CUMPLE	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE		CUMPLE
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE		CUMPLE
d) Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de Asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*.	CUMPLE		CUMPLE
e) Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	CUMPLE		CUMPLE
f) Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE		CUMPLE
III. Otros documentos.			
a) Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (Margen de Preferencia)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
b)Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas referentes a SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES DE EMERGENCIA, con volúmenes equivalentes al50% o más del monto máximo indicado en el PBC, dentro de los años 2015,2016 y 2017. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Balance general de los años 2015, 2016 Y 2017.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*** Documentos Sustanciales:** Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación. Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".-			

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

3. <u>Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Sobres</u>: En el Acta de Aperturas N°27/18 se deja constancia que la empresa GOTZE INGENIERIA S.A. no presenta Certificado de Origen Nacional.

Este comité procedió a corroborar dicha observación y se constató la ausencia del nombrado documento, el cual se solicita vía nota, como bien se explica en el siguiente inciso del presente acta.

4. <u>Observaciones del Comité de Evaluación:</u>

<u>INTECH SRL:</u> Cumple con la presentación de todos los documentos formales sustanciales y no sustanciales solicitados en el PBC de este llamado.

<u>GOTZE INGENIERIA S.A.:</u> Como bien se expresó en el Acta de Aperturas N°27/18, esta empresa no presenta Certificado de Origen Nacional. Asimismo esta empresa presenta en su oferta un análisis de ratios financieros correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, no así los correspondientes balances solicitados en el PBC. Por este motivo, el Comité Evaluador procede a verificar en el portal web de la DNCP, el SIPE del mencionado oferente, comprobando que el mismo cuenta con Balance General 2015 y 2016.

De esta manera, se procede a solicitar por escrito en fecha 01/08/18 la remisión del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC y el Balance General del año 2017 en un plazo no mayor a 3 días. La firma GOTZE INGENIERIA S.A. cumple en tiempo y forma en presentar el Balance General 2017, no así el Certificado de Origen Nacional, con lo cual no se lo descalifica pero tampoco se acoge al beneficio de Margen de Preferencia.

SERVICIO TECNICO JC, de Neri Caballero Páez: Este comité procedió a verificar que algunos precios ofertados superan el margen de diferencia permitido con el precio referencial, el cual se detallará en el próximo inciso de esta Acta.

Además se corroboró la omisión en la presentación del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

Asimismo, este oferente presenta 5 facturas de Crédito en concepto de Mantenimiento y reparación de Grupos Generadores de Emergencia, de las cuales 2 (dos) de ellas corresponden al año 2018, las cuales no son tenidas en cuenta para el análisis, acorde a lo establecido en el PBC (Facturas o contratos del año 2015, 2016, 2017) siendo válidas, de esta manera, 3 facturas crédito cuya sumatoria no llega al 50% del monto máximo del presente llamado.

Se procede a remitir una nota en fecha 01/08/18 a la firma "SERVICIO TECNICO JC – de Neri Caballero Páez" solicitando el desglose de algunos precios ofertados, Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC y copia de contratos provisión o facturaciones de venta dentro de los años 2015, 2016 o 2017.

La firma SERVICIO TECNICO JC – de Neri Caballero Páez ha respondido en tiempo y forma, presentando el desglose de precios, contratos de años 2015 y 2016, mas no así Certificado de Origen Nacional, por lo que tampoco se acoge al beneficio de Margen de Preferencia.

5. Verificación de la resolución N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la que establece el parámetro sobre el precio de referencia de los bienes ofertados: Este comité corroboró que algunos precios ofertados por ***SERVICIO TECNICO JC de Neri Caballero Páez*** no cumplen con los márgenes de diferencia permitidos entre el precio ofertado y el precio referencial, como se demuestra en los siguientes cuadros comparativos:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO
2	Cambio de placa electrónica de regulación de salida de tensión	1	535.000	1.346.400	-60,264%	NO CUMPLE
3	Cambio de arranque de motor con sus correspondientes piezas internas	1	2.000.000	5.280.000	-62,121%	NO CUMPLE
4	Cambio de correa del ventilador	1	300.000	495.000	-39,394%	NO CUMPLE
7	Reparación de caño de escape	1	850.000	1.980.000	-57,071%	NO CUMPLE
8	Cambio de medidor de combustible del tanque	1	220.000	539.000	-59,184%	NO CUMPLE
9	Cambio de mangueras del sistema de combustible	1	1.000.000	1.760.000	-43,182%	NO CUMPLE
12	Cambio de filtro de aire	1	1.100.000	1.848.000	-40,476%	NO CUMPLE
13	Cambio de líquido refrigerante	1	900.000	1.815.000	-50,413%	NO CUMPLE

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ante dicha situación, los Miembros de este Comité Evaluador han remitido una nota al oferente **SERVICIO TECNICO JC DE Neri Caballero Páez** en fecha 01 de Agosto del corriente solicitando el desglose de precio de los ítems detallados en el cuadro anterior. El oferente dio respuesta en tiempo y forma vía documento presentado en fecha 02 de Agosto del corriente exponiendo el desglose solicitado

Luego de analizar cada uno de los desgloses presentados, este Comité Evaluador de Ofertas considera razonable el descargo presentado por el oferente **SERVICIO TECNICO JC DE Neri Caballero Páez,** considerando válidos los precios presentados en su oferta

6. Aplicación del Margen de Preferencia: Atendiendo a que en el presente llamado existen tres oferentes: GOTZE INGENIERIA S.A., SERVICIO TECNICO JC de Neri Caballero Páez e INTECH SRL, siendo este

último el único en cumplir con la presentación del Certificado de Origen Nacional, este comité procede a aplicar el Margen de Preferencia a la nombrada firma, quedando los precios ofertados de la siguiente manera:

INTECH SRL - APLICANDO MARGEN DE PREFERENCIA							
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO	subtotal
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo del Grupo Generador de Electrónico de Emergencia del Palacio de Justicia de Enc	1	2.086.000	2.980.000	-30,000%	CUMPLE	2.086.000
2	Cambio de placa electrónica de regulación de salida de tensión	1	942.480	1.346.400	-30,000%	CUMPLE	942.480
3	Cambio de arranque de motor con sus correspondientes piezas internas	1	3.696.000	5.280.000	-30,000%	CUMPLE	3.696.000
4	Cambio de correa del ventilador	1	346.500	495.000	-30,000%	CUMPLE	346.500
5	Cambio de baterías	1	1.386.000	1.980.000	-30,000%	CUMPLE	1.386.000
6	Cambio de bornes	1	138.600	198.000	-30,000%	CUMPLE	138.600
7	Reparación de caño de escape	1	1.386.000	1.980.000	-30,000%	CUMPLE	1.386.000
8	Cambio de medidor de combustible del tanque	1	377.300	539.000	-30,000%	CUMPLE	377.300
9	Cambio de mangueras del sistema de combustible	1	1.232.000	1.760.000	-30,000%	CUMPLE	1.232.000
10	Cambio de filtro de combustible	1	138.600	198.000	-30,000%	CUMPLE	138.600
11	cambio de Filtro de aceite	1	677.600	968.000	-30,000%	CUMPLE	677.600
12	Cambio de filtro de aire	1	1.293.600	1.848.000	-30,000%	CUMPLE	1.293.600
13	Cambio de líquido refrigerante	1	1.270.500	1.815.000	-30,000%	CUMPLE	1.270.500
14	cambio de aceite	1	1.386.000	1.980.000	-30,000%	CUMPLE	1.386.000
				TOTAL DE LA OFERTA			16.357.180

GOTZE INGENIERIA S.A. - APLICANDO MARGEN DE PREFERENCIA							
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO	subtotal
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo del Grupo Generador de Electrónico de Emergencia del Palacio de Justicia de Enc	1	3.480.000	2.980.000	16,779%	CUMPLE	3.480.000
2	Cambio de placa electrónica de regulación de salida de tensión	1	1.452.000	1.346.400	7,843%	CUMPLE	1.452.000
3	Cambio de arranque de motor con sus correspondientes piezas internas	1	5.702.400	5.280.000	8,000%	CUMPLE	5.702.400
4	Cambio de correa del ventilador	1	534.600	495.000	8,000%	CUMPLE	534.600
5	Cambio de baterías	1	2.138.400	1.980.000	8,000%	CUMPLE	2.138.400
6	Cambio de bornes	1		198.000	8,000%	CUMPLE	213.840

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Itapúa COMITÉ DE EVALUACIÓN

			213.840				
7	Reparación de caño de escape	1	2.138.400	1.980.000	8,000%	CUMPLE	2.138.400
8	Cambio de medidor de combustible del tanque	1	582.000	539.000	7,978%	CUMPLE	582.000
9	Cambio de mangueras del sistema de combustible	1	1.900.800	1.760.000	8,000%	CUMPLE	1.900.800
10	Cambio de filtro de combustible	1	213.840	198.000	8,000%	CUMPLE	213.840
11	cambio de Filtro de aceite	1	1.045.440	968.000	8,000%	CUMPLE	1.045.440
12	Cambio de filtro de aire	1	1.995.840	1.848.000	8,000%	CUMPLE	1.995.840
13	Cambio de líquido refrigerante	1	1.960.200	1.815.000	8,000%	CUMPLE	1.960.200
14	cambio de aceite	1	2.138.400	1.980.000	8,000%	CUMPLE	2.138.400
				TOTAL DE LA OFERTA			**25.496.160**

SERVICIO TECNICO JC - NERI CABAELLERO PAEZ - APLICANDO MARGEN DE PREFERENCIA

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO	subtotal
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo del Grupo Generador de Electrónico de Emergencia del Palacio de Justicia de Enc	1	4.200.000	2.980.000	40,940%	NO CUMPLE	4.200.000
2	Cambio de placa electrónica de regulación de salida de tensión	1	642.000	1.346.400	-52,317%	NO CUMPLE	642.000
3	Cambio de arranque de motor con sus correspondientes piezas internas	1	2.400.000	5.280.000	-54,545%	NO CUMPLE	2.400.000
4	Cambio de correa del ventilador	1	360.000	495.000	-27,273%	CUMPLE	360.000
5	Cambio de baterías	1	2.400.000	1.980.000	21,212%	NO CUMPLE	2.400.000
6	Cambio de bornes	1	168.000	198.000	-15,152%	CUMPLE	168.000
7	Reparación de caño de escape	1	1.020.000	1.980.000	-48,485%	NO CUMPLE	1.020.000
8	Cambio de medidor de combustible del tanque	1	264.000	539.000	-51,020%	NO CUMPLE	264.000
9	Cambio de mangueras del sistema de combustible	1	1.200.000	1.760.000	-31,818%	NO CUMPLE	1.200.000
10	Cambio de filtro de combustible	1	240.000	198.000	21,212%	NO CUMPLE	240.000
11	cambio de Filtro de aceite	1	816.000	968.000	-15,702%	CUMPLE	816.000
12	Cambio de filtro de aire	1	1.320.000	1.848.000	-28,571%	CUMPLE	1.320.000
13	Cambio de líquido refrigerante	1	1.080.000	1.815.000	-40,496%	NO CUMPLE	1.080.000
14	cambio de aceite	1	1.680.000	1.980.000	-15,152%	CUMPLE	1.680.000
				TOTAL DE LA OFERTA			**17.790.000**

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

7. Verificación en el sistema SINARH si los oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03.: Este comité constató lo siguiente:

- ***Luis Marciano Sosa C.I. N° 862.574:*** no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH
- ***Walter Isabelino Duarte C.I. N° 1.856.489:*** se verifica el desempeño de la docencia y el Vice Decanato de una facultad de la Universidad Nacional del Este, sin representar un impedimento legal para que la empresa de la cual es representante sea adjudicada, según lo establece el Art. 2° de la Ley N°1626/00, de la Función Pública. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.
- ***Marcelina González C.I. N° 1.774.201:*** no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH

Por tanto, ante la existencia de un oferente que cumple con la presentación de todos los documentos formales y sustanciales solicitados en el PBC de este llamado, y con precios que se adecuan a los vigentes en el mercado, siendo los más bajos luego de aplicar el Margen de Preferencia, los miembros del Comité de Evaluación:

A) Recomiendan ADJUDICAR la "CONTRATACION DIRECTA – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE EMERGENCIA DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACION" a la empresa **"INTECH SRL" con RUC N° 80026795-8**, por un importe mínimo de G. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y un importe máximo de G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) por ser la oferta más baja en precios y ajustarse a los vigentes en el mercado, cumplir con las especificaciones técnicas y la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

.....
Abog. Elsa Rumak.
Miembro del Trib. de Apelac. Lab.

.....
Abog. Zully Aca Velázquez
Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

.....
Abog. César Cáceres.
Miembro del Trib. de Apelac. CyC.

.....
MSc. Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección "Servicios Generales"

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 2975
Recibí hoy: 08 AGO 2018
Hora: 11:30
Rodrigo Rodríguez
Asistente Administrativo
Firma:

.....
Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección "Obras Civiles"

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONTRATACION DIRECTA - ID Nº 343.839 EXP. 316.145 - SERVICIO DE MANT. PREVENTIVO/CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE EMERGENCIA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION

INDICES MINIMOS REQUERIDOS	LIQUIDEZ	1	Igual o mayor a
	ENDEUDAMIENTO	0,8	No mayor de
	RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO	

OFERENTE	RATIO	CALCULO						
			2015		2016		2017	
INTECH SRL	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	2.971.204.455	1,60329356	3.364.062.747	1,60528730	3.055.103.437	1,881606696
		PASIVO CORRIENTE	1.853.188.046		2.095.614.124		1.623.667.392	
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.853.188.046	0,414615019	2.095.614.124	0,4341967	1.623.667.392	0,365932978
		ACTIVO TOTAL	4.469.659.712		4.826.416.250		4.437.062.217	
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	160.483.093	0,13047406	77.322.659	0,0628640	20.521.788	0,0166844
		CAPITAL	1.230.000.000		1.230.000.000		1.230.000.000	

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Sección - Presup. y Contabilidad